



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024-CM-MDP

Pachia, 29 de Agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N°16, de fecha 19 de agosto de 2024, del Concejo Municipal, la solicitud con CUD:8247, de fecha 08 de agosto de 2024, del administrado Ronal Gonzalo Maquera.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones; que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante solicitudes con CUD:8246, y CUD:8247, de fecha 08 de agosto de 2024, el Sr. Ronal Gonzalo Maquera, concesionario de un quiosco del Balneario Turístico de Calientes, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pachia, quien solicita la autorización y permiso para uso de espacio (frontis del quiosco N°03) colocar mesas y sillas comprometiéndose a mantener ordenado y limpio, así mismo solicita la autorización y permiso para colocar publicidad en la pared del espaldar de los servicios higiénicos de los baños termales

Que, el presidente del pleno lo somete a debate de concejo municipal; por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por unanimidad del pleno, aprobar la autorización de uso de espacio y colocación de publicidad en el Balneario Turístico de Calientes.

Estando a lo expuesto, por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, al administrado Sr. RONAL GONZALO MAQUERA, concesionario del Quiosco N°04, en el Balneario Turístico de Calientes, de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Pachia, para uso de espacio (frontis del quiosco N°03) para colocar mesas y sillas, y la colocación de publicidad para la promoción y degustación de productos artesanales, en la pared del espaldar de los servicios higiénicos de los baños termales.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Servicio Turístico de la MDP, determinar el área en el Balneario Turístico de Calientes, señalado en el artículo precedente, y derechos tributarios necesarios que asumirá el beneficiario.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE